



## Admisión de Nuevas Peñas

La solicitud deberá realizarse por escrito, dirigida al presidente de la Agrupación con aportación de los siguientes documentos:

1. Escrito firmado por el presidente donde la Peña certifique la voluntad de asociarse y de cumplir los estatutos y reglamentos de la Agrupación.

2. Ficha cumplimentada en su totalidad del Registro de Peñas de la Agrupación. Entre otros requisitos, se pide:

- Nombre completo de la peña solicitante
- Dirección de la sede social
- N° completo de la cuenta bancaria
- Fecha de constitución
- Teléfono de contacto
- Nombre y apellidos del presidente
- Nombre y apellidos de la persona que hará de delegado de la peña ante la Agrupación
- Dirección para el envío de correspondencia
- N° de socios de la peña
- Copia del anagrama o escudo de la misma

3. Copia de los estatutos por los que se rige la peña solicitante.

En cuanto a la incorporación de nuevas peñas a la Asociación, desde el pasado 1 de Setiembre de 2016, nos vemos obligados a adoptar la siguiente medida por recomendación del Real Oviedo

**Las Peñas deberán tener un MINIMO de 30 Socios, de los cuales, el 80% deberán ser Socios/Abonados del Real Oviedo**